



Dirección Nacional de Aduanas

O/D No. 14/2013

Ref.: Prórroga de la Orden del Día No. 88/2012.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 1º de marzo de 2013.

VISTO: que el Centro de Navegación se presenta a esta Dirección Nacional con fecha 27 de febrero de 2013, solicitando una prórroga a la entrada en vigencia de la Orden del Día No. 88/2012 de fecha 19 de noviembre del año 2012, que estableció el "Procedimiento de control de movimientos de contenedores vacíos entre depósitos intra portuarios, extra portuarios y/o territorio nacional", a efectos de lograr una óptima implementación, teniendo en cuenta la responsabilidad que implican las declaraciones involucradas, y luego de haber constatado que parte de sus asociados a la fecha no han realizado pruebas exitosas de transmisión de información con los sistemas de esta Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: que son atendibles las razones y argumentos expuestos por el citado Centro de Navegación a través del expediente 2013/05007/04652;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º).- A partir del martes 2 de abril de 2013 será obligatorio el procedimiento de control de movimientos de contenedores vacíos entre depósitos intra portuarios, extra portuarios y/o territorio nacional, previsto por la Orden del Día No. 88/2012 de fecha 19 de noviembre del año 2012.

2º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, quien comunicará la presente a CENNAVE, ADAU, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, y AUDESE. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/mb


CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DÍA No. 14/2013